

PROTOCOLIZACION
FECHA: 6/7/23


ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRAL



Procuración General de la Nación



Resolución ADM N°: 186 /2023

Buenos Aires, 6 de Julio de 2023

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1526/2023 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 144/2023 se autorizó la convocatoria a una Contratación Directa por Monto para la ADQUISICIÓN DE PROYECTORES, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 8 de junio del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Monto N° 9/2023, donde consta la presentación de una (1) oferta, correspondiente a la firma VIDITEC S.A., la que fue agregada en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Por su parte, la Dirección de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, confeccionó el correspondiente Informe Técnico de la oferta presentada.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 12/2023, recomendando

adjudicar el Renglón N° 1 a la firma VIDITEC S.A. por Dólares Estadounidenses seis mil setecientos setenta y seis (U\$S 6.776,00.-).

Asimismo, la citada comisión recomendó desestimar la oferta presentada por dicha firma, para el Renglón N° 2, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

El referido Dictamen fue publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y notificado mediante correo electrónico a la firma oferente, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Cabe destacar también que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la adjudicación será en Moneda Nacional, tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de la firma de la presente, correspondiendo dicho valor a pesos doscientos setenta y uno con 50/100 (\$ 271,50).

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En razón de ello, previo a la adjudicación corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Contratación Directa por Monto N° 9/2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE PROYECTORES.

Artículo 2°: ADJUDICAR el Renglón N° 1, a la firma VIDITEC S.A. por pesos un millón ochocientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro (\$ 1.839.684.-).

PROTOCOLIZACION
FECHA: 6/7/23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



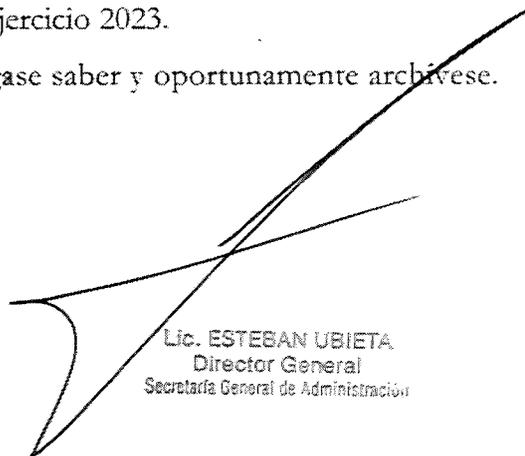
Procuración General de la Nación

Artículo 3°: DESESTIMAR la oferta presentada por dicha firma, para el Renglón N° 2, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

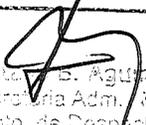
Artículo 4°: Declarar fracasado el Renglón N° 2, por no contar con ofertas que cumplan técnicamente.

Artículo 5°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de un millón ochocientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro (\$ 1.839.684.-), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023.

Artículo 6°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.


Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración

CENTRO DE ADMINISTRACIÓN REMISION DE DOCUMENTACIÓN	
FECHA DE EGRESO:	06-07-23
ÁREA	DUOC
OBSERVACIONES:	Se referenc. Dec. An N. 186/2023.


Cord. Inés E. Aguirre
Subsecretaría Adm. y
SGA. Depto. de Despacho
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

